



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué, siete (07) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2017-00040-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: JOSÉ DE JESUS ROJAS RUIZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - TREMIL
SIETEMA: ORALIDAD

En este estado de la actuación procesal, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista para el día diez (10) de mayo del año en curso a las tres y treinta (03:30 PM) de la tarde.

En consecuencia se fija como nueva fecha para adelantar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, el día veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta y treinta de la tarde (03:30 PM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Fabiana Gomez Galindo
FABIANA GOMEZ GALINDO

/JACR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N.º _____ DE HOY
_____ SIENDO LAS
8:00 A.M.

INHABILES:

SECRETARÍA,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 744 de 2011, enviando un mensaje de datos al que se hayan suministrado su dirección electrónica.

SECRETARÍA,

Ugita Wanda?



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué, siete (07) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2016-00269-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: NIDIA CONSTANZA FLOREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
SIETEMA: ORALIDAD

En este estado de la actuación procesal, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista para el día diez (10) de mayo del año en curso a las tres (03:00 PM) de la tarde.

En consecuencia se fija como nueva fecha para adelantar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, el día veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (03:00 PM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Fabiana Gómez Galindo
FABIANA GOMEZ GALINDO

/JACR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°
_____ DE HOY
_____ SIENDO LAS

8:00 A.M.

INHABILES:

SECRETARÍA,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se hizo cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1448 de 2011, enviando un mensaje de datos a quien se hayan suministrado su dirección electrónica.

SECRETARÍA,

Qui Quada!



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA**

Ibagué, siete (07) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2016-00215-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: PAULINA GARCIA FLOREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SIETEMA: ORALIDAD

En este estado de la actuación procesal, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista para el día diez (10) de mayo del año en curso a las cuatro (04:00 PM) de la tarde.

En consecuencia se fija como nueva fecha para adelantar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, el día veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 PM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Fabiana Gomez Gallardo
FABIANA GOMEZ GALLARDO

/JACR

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N.º _____ DE HOY
 _____ SIENDO LAS
 8:00 A.M.

INHABILES:

SECRETARÍA,

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1447 de 2011, enviando un mensaje de datos a quien es hayan suministrado su dirección electrónica.

SECRETARÍA,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ -- TOLIMA

Ibagué, siete (07) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 73001-33-33-012-2017-00071-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: MARÍA LIGIA PEÑA DE CONDE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
SIETEMA: ORALIDAD

En este estado de la actuación procesal, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista para el día diez (10) de mayo del año en curso a las tres (03:00 PM) de la tarde.

En consecuencia se fija como nueva fecha para adelantar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, el día veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


FABIANA GÓMEZ GALINDO

/JACR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°. _____
DE HOY _____ SIENDO LAS
8:00 A.M.

INHABILES:

SECRETARÍA,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

SECRETARÍA,